"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayaviri, 25 de julio de 2024.

Oficio Múltiple Nº 00136 -2024-GRP-DREP/UGEL-M/AGP/EECYT.

Señores(as) : Directores(as) de IIEE EBR Inicial, Primaria y Secundaria de todo el ámbito de la UGEL Melgar.

Ayaviri

Asunto : Invita a inscripción y participación en el **Proyecto "Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024"**.

Referencia : (a) Oficio Nº 019-2024-I.P. RAISES/D.E.

(b) Resolución Directoral Regional Nº 2009-2024-DREP

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo(a) cordialmente y comunicar que, en atención al documento de referencia, la Institución Privada RAISES (Revaloración Ambiental e Inclusión Social Económica Sostenible) con Personería Jurídica, con refrendo de la Resolución Directoral Regional Nº 2009-2024-DREP (Convenio entre la DRE Puno y la Institución RAISES), viene implementando el **Proyecto "Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024"**, cuyo propósito es fortalecer las capacidades de los actores de la comunidad educativa para el manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos, reduciendo la contaminación ambiental y los riesgos consiguientes, así mismo, contribuir en la valorización material (entrega de módulos de contenedores, composteras, instrumentos de control, viveros prefabricados) y valorización económica (compra-venta de material reciclable) en favor de la Institución Educativa. En el marco de la implementación del proyecto, se **INVITA a su Institución Educativa a INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE del proyecto**, en alguna de las **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN** (valorización material o valorización económica) conforme se detalla en el Instructivo de Participación del Proyecto, anexo al presente documento; a tal propósito se requiere:

Nº	Acción:	Detalle:
Paso 1	**Designación** del(os) docente(s) responsable(s)	1 o 2 docentes responsables de la IE
Paso 2	**Inscribir a la IE** y Declaración Jurada de Participación Voluntaria	Formato de inscripciones - Anexo 1 Declaración Jurada - Anexo 2
Paso 3:	**Enviar los documentos** firmados y escaneados, anexos 1 y 2	Al número WhatsApp: 913163771 o al correo electrónico: raises.pe@gmail.com

Con la seguridad de merecer su atención, es ocasión propicia para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Unidad de Gestión Educativa Local · Dirección Regional de Educación Puno · DIRECCIÓN · MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enríquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREY/DUGELM
JAJA/JAGP
BBG/ EECYT
Arch/cc

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Puno y la Institución Privada RAISES

Resolución Directoral Regional N° 2009-2024-DREP

Instructivo:

Para la participación del Proyecto "Eco Innova Educativo Regional Sostenible 2024 - 2025

UGEL AYAVIRI

Fortalecimiento de Capacidades al docente y estudiante



Promover y Ejecutar Campañas de Reciclaje





BENEFICIAR E IMPLEMENTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES

Contenedores Diferenciados de RR.SS.



Composteras e Instrumentos de Control



Viveros Prefabricados



Dirección: Urb. Municipal Taparachi Mz - E, Lt - 11, zona industria,
Contactos: 913163771, 996494929

Correo Electrónico: raises.pe@gmail.com
Fanpage: RAISES

I. PRESENTACIÓN

Los problemas sanitarios y ambientales en estos tiempos en gran parte son ocasionado por nuestra sociedad esto se debe gracias a la escasa conciencia y conocimiento que ocasiona la generación de los residuos sólidos y el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

Otros de los factores que contribuye a esta inacción y se vuelve habitual en esta sociedad es que no se imparten políticas educativas desde las instituciones educativas dentro de sus tres estamentos como son inicial, primaria y secundaria o superior, así como también se ve la ausencia de las instituciones públicas y privadas u organismos en materia ambiental para que se desarrollen o ejecuten programas o proyectos saludables y sostenibles en bien de nuestra educación, sociedad y el medio ambiente.

Ante estas amenazas, deficiencias y debilidades que existe, la Institución Privada RAISES propone articular e implementar un sistema de gestión de RR.SS. que beneficie a las instituciones educativas y estudiantado en general de los tres niveles sobre los beneficios que contribuye el manejo adecuado de los RR.SS. rumbo a la Innovación e Implementación en Ciencia Tecnología y Ambiente.

En el presente documento se tiene referencias de la realidad actual y las necesidades que atraviesa nuestras instituciones educativas básicamente el problema de la generación de los residuos sólidos y mediante estas causas desarrollar un proyecto sostenible en materia ambiental con participación de los docentes y que se imparta a los estudiantes de las instituciones educativas promoviendo su beneficio y la solución al problema.

Según los estudios de caracterización de los RR.SS. realizados en las instituciones educativas se tiene una aproximación que del 100% de la generación de RR.SS. un 30% son residuos reciclables, un 30% son restos orgánicos compostables y un 40% son RR.SS. inservibles, que teniendo esa data se podría buscar el beneficio que pueda contribuir en la implementación de módulos de acopio, tratamiento y bio huertos en cada institución.

Para ello se consideró etapas medibles que nos permita cumplir los objetivos y metas establecidas respecto al aprendizaje y fortalecimiento de capacidades de los docentes y educandos y la implementación que beneficie a cada institución educativa a través del intercambio de productos.

Con estas acciones se busca contribuir a la sociedad desde el aprendizaje de los estudiantes e innovar sus conocimiento y capacidades en materia ambiental.

II. ANTECEDENTES

El presente proyecto se basa en las brechas y necesidades educativas de aprendizaje, fortalecimiento de capacidades entre otros factores como, por ejemplo:

- Falta de asistencia técnica de parte de las instituciones en materia ambiental.
- Falta de fortalecimiento de capacidades a los docentes para con sus estudiantes, sobre tecnologías limpias y sostenibles respecto al cuidado y protección del medio ambiente.
- Falta de sensibilización respecto al cuidado del medio ambiente.
- Falta de equipamiento y acondicionamiento sobre depósitos, tratamientos y disposición adecuada de residuos que se genera en el ámbito de su institución.
- Falta de recursos o presupuesto para compra de materiales o dispositivos en referencia al cuidado del medio ambiente.
- Falta de implementación de proyectos sostenibles que tengan efectos en el tiempo.

III. TRASCENDENCIA DE CAUSAS

Los gobiernos locales a través de Las municipalidades, se realizan campañas de reciclaje con las instituciones educativas que son comercializadas a través de los acopiadores de materiales

de reciclaje que tienen poca sostenibilidad o enfoque educativo que no aporta intelectualmente a los estudiantes de las instituciones educativas participantes.

- Sobre el resultado de estas campañas existe una participación activa de parte de los actores de la institución como son docentes, padres de familia y estudiantado en general que dichas recaudaciones por concepto de comercialización le permiten a la institución educativa sacar fondos o implementar algunas necesidades que se tuviera.
- Respecto información sobre el aporte intelectual de los educandos se puede deducir que existe una deficiencia de parte de los estudiantes sobre conocimientos ambientales.
- Mucho de los estudiantes de las instituciones educativas tienen la voluntad de poder aprender sobre la gestión adecuada de los residuos sólidos, elaboración de abono orgánicos o compost, dosificación y uso del abono orgánico como fertilizante en el cultivo de los huertos orgánicos para consumo saludable, y floricultura para el embellecimiento de áreas verdes y jardinería,

IV. MARCO NORMATIVO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

- *Constitución Política del Perú.*
- *Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902*
- *Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificada por las leyes N° 27950, 28274 28543.*
- *Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y accesos a la información pública.*
- *O.R. N° 008-2008-CR/GRP-PUNO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno y su modificatoria O. R. N° 002-2018-GR-PUNO-CRP.*
- *D. S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, ley de procedimiento Adm. general.*
- *Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR-PUNO.*
- *Directiva Regional N° 04-2021-GR-PUNO, "Lineamientos para la suscripción de convenios de coop…..*
- *Ley General de Educación N° 28044.*
- *Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.*
- *Decreto Supremo 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Moderniz. de la Gest. Púb. al 2030.*
- *D.S. N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU.*
- *D.S. N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proy. Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.*
- *D.S. N° 017-2012-ED, objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente adecuada, ……*
- *RVM N° 0006-2012-ED, norma específica planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y técnico productiva.*
- *Ley N° 28044, Ley General de Educación, objeto; establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano las atribuciones y obligaciones.*
- *D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.Ú.O. de la Ley N° 27444, Ley del Proc. Administrativo General.*
- *Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.*
- *Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.*
- *D. . N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.*
- *D.S. N° 0112-2009, Ministerio del Ambiente, establece la política Nacional del Ambiente.*
- *Resolución Ministerial N° 196-2016-MINAM, - PLANRES 2016 – 2024.*
- *Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.*
- *Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley 1278, L.G.I.R.S.*
- *Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278.*
- *Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.*
- *D.S. N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que Reg. la Actividad de los Recicladores.*
- *Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y reglamento de la Ley N° 29419.*
- *Directiva Regional N° 05 - 2024 – GRP/GRDS/DREP/DGP, Orientaciones para integrar el enfoque de indagación y alfabetización científica tecnológica, y el enfoque ambiental, en instituciones y ….*
- *Resolución Directoral Regional N° 2009-2024-DREP, Convenio de Cooperación Interinstitucional, Dirección Regional de Educación Puno (DREP) y la Institución Privada RAISES.*

V. BENEFICIOS DEL PROYECTO

El propósito del presente proyecto es implementar a las Instituciones Educativas del Ámbito de cada **UGEL a nivel del ámbito de la Dirección Región de Educación de Puno, fortaleciendo las capacidades cognitivas de los docentes y a través de ello a los estudiantes** en los

siguientes aspectos; facilitar un manual o guía para la gestión adecuada de residuos sólidos implementar con dispositivos para disposición diferencias de residuos sólidos (compostables, reciclables, e inservibles), módulos de compostaje e instrumentos de control y ambientes prefabricados para el cultivo de bio huertos y floricultura.

- **Académicamente:** A través de los docentes de CTA y responsables los estudiantes podrán fortalecer sus capacidades intelectuales respecto a la solución del problema de residuos sólidos generada actualmente por nuestra sociedad a través de soluciones técnicas, saludables y ambientales.

- **Socialmente:** Los estudiantes serán agentes multiplicadores al compartir sus conocimientos adquiridos con la sociedad sobre el problema de la gestión de residuos sólidos y la alternativa de solución ante la contaminación ambiental por residuos sólidos mediante técnicas y procedimientos saludables.

- **Económicamente** la institución educativa participante se beneficiará con la implementación de los módulos: contenedores diferenciados, composteras rotatorias, infraestructura prefabricada para cultivo de bio huertos y floricultura.

- **Saludablemente** promover el consumo de alimentos orgánicos saludables anticancerígenos producidos en los bio huertos.

- **Ambientalmente** reducir la contaminación ambiental generados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

- **Interinstitucionalmente** se articula con las demás instituciones públicas y privadas con el objetivo de enlazar acciones en bien de nuestra sociedad y medio ambiente.

VI. ALIADOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Empresas Productoras de objetos y artículos plásticos y papelerías.
- ✓ Empresas Exportadoras y Transformadoras de PET.
- ✓ Empresas Operadoras de RR.SS. MYPES y Pequeñas Empresas Comercializadoras de Materiales de Reciclaje.
- ✓ Organizaciones Recicladoras o plantas de reciclaje.

VII. ANÁLISIS

Para la elaboración del presente proyecto se tomó en cuenta aspectos, académicos, técnico-operativos, de salud pública y de ingeniería, así como también se recogió información de las instituciones educativas, ejecución de campañas pilotos sobre el acopio de materiales de reciclaje en instituciones educativas, así como también se realizó un diagnóstico de la falta de equipamiento respecto al enfoque educativo ambiental.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO

El objetivo del instructivo es establecer las pautas y los procedimientos que deben seguir las instituciones educativas para el correcto cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto educativo regional de Innovación e Implementación Ambiental Ecológicamente Sostenible “Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente proyecto está dirigido a las instituciones educativas del sector educación del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, **UGEL** de los (03) tres niveles educativos Inicial, primaria y secundaria.

1.3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN EL ACOPIO

Las instituciones educativas de los niveles; inicial, primaria y secundaria podrán participar en cualquiera de las dos **(02) modalidades:**

a) Valorización Material, a través de intercambio de productos de materiales de reciclaje acopiado por módulo de; contenedores diferenciados, composteras e instrumentos de control y viveros prefabricados, donde a través del uso y la práctica los estudiantes de II.EE. ampliarán sus conocimientos en lo que respecta el manejo, cuidado y gestión adecuada de los RR.SS, y además se le facilitará el manual para la implementación, uso adecuado y producción, cumpliendo las siguientes actividades; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Modalidad	Metas
Valorización material (implementación del proyecto)	- Primera campaña: 2,100 kilos. - Segunda campaña:1,400 kilos. - Tercera campaña: 2,400 kilos.

b) Valorización Económica, a través de la compra-venta de los materiales acopiados de acuerdo a la cantidad mínima establecida y con ello invertir o recaudar fondos para las necesidades que priorice la institución participante.

Valorización Económica

Item	Tipo de Material de Reciclaje	Precio por kilo S/.
1	Botellas descartables PET y envases de plástico	S/. 1.00
2	Bolsas de plástico de polietileno y film	S/. 0.50
3	Papeles en desuso blanco impreso y hojas de cuadernos	S/. 0.40
4	Papeles en desuso de color mixto o couche.	S/. 0.20

Modalidad	Metas
Valorización económica (reciclaje y comercialización)	Las instituciones educativas participantes en esta modalidad tendrán que acopiar y entregar 5**00 kilos** mínimamente para su recojo y transacción campaña.

Nota.- En esta modalidad solo participarán en las actividades; 1, 2, 3, 5 y 7.

1.4. Cronograma de Actividades

Actividad	Descripción	Indicador	Acreditación	Fecha
Actividad (01)	**Inscripción de Instituciones Educativas Públicas y Privadas** (inicial, primaria, y sec).	N° de II.EE.	➢ Formato de Inscripción ➢ Declaración Jurada.	Del 8 al 19 julio, 2024
Actividad (02)	**Fortalecimiento de Capacidades al Docente** sobre los 4 módulos de capacitación	N° de docentes	➢ Registro de asistencia ➢ Evidencias fotográficas	Del 15 al 26 julio, 2024
Actividad (03)	**Participar en la Primera Campaña de Reciclaje (**acopio y valorización de botellas descartables PET y objetos de plásticos).	**2,100 kg** acopiados y valorizados	➢ Acta de valorización de materiales de reciclaje. ➢ Evidencias fotográficas	Del 26 agos al 13 set., 2024
Actividad (04)	**Entrega de contenedores diferenciados** para depósitos de tres tipos de residuos.	N° de módulos	➢ Acta de entrega. ➢ Evidencias fotográficas	Del 19 al 23 sept. 2024
Actividad (05)	**Participar en la Segunda Campaña de Reciclaje (**acopio y valorización de botellas descartables PET y objetos de plásticos).	**1,400 kg** acopiados y valorizados	➢ Acta de valorización de materiales de reciclaje. ➢ Evidencias fotográficas	Del 18 al 29 noviembre del 2024
Actividad (06)	**Entrega de Composteras Giratorias Mecanizada e Instrumentos de Control**	N° de módulos	➢ Acta de entrega ➢ Evidencias fotográficas	Del 02 al 06 dic. 2024

Actividad Adicional	**Clausura y Reconocimiento** a Instituciones educativas públicas y privadas participantes.	Instituciones Educativas.	➢ Evidencias fotográficas	11 de dic. 2024
Actividad (07)	**Participar en la Tercera Campaña de Reciclaje** (acopio y valorización de botellas descartables PET y objetos de plásticos)	**2,400 kg** acopiados y valorizados	➢ Acta de valorización de materiales de reciclaje. ➢ Evidencias fotográficas	Mes de mayo del 2025
Actividad (08)	**Entrega de Viveros Prefabricados** para el cultivo de hortalizas y floricultura.	N° de viveros prefabricados	➢ Acta de entrega ➢ Evidencias fotográficas	Mes de junio, 2025

2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

2.1. Actividad 1: inscripción de instituciones educativas

A través de esta actividad se espera que las instituciones educativas de los niveles, inicial, primaria y secundaria, se inscriban voluntariamente en consenso con los actores de la institución educativa y designar a (01) o dos (02) docentes responsables para el proceso de implementación del proyecto.

A partir de un análisis situacional se recomienda que la institución educativa participante evalúe, decida y planifique el cumplimiento de las actividades a desarrollar.

Pasos para el cumplimiento de la Actividad

Paso 1: Designación del docente responsable

Esta etapa corresponde el inicio de las acciones en el proceso de implementación del proyecto, para ello la dirección de la institución educativa deberá designar a (01) o (02) docentes como responsables para llevar a cabo el desarrollo y cumplimiento de las actividades.

Paso 2: Inscribir a Institución Educativa y Declaración Jurada de Participación Voluntaria

La Dirección o los docentes responsables deberán inscribir a la Institución educativa en el formato de inscripciones (anexo 1), teniendo en cuenta la modalidad a la que participa y consignando los datos requeridos, a la vez deberá llenar la Declaración Jurada (anexo 2).

Paso 3: Enviar los documentos con los datos, firmados y escaneados, anexo (1) y (2) al número **WhatsApp: 913163771** ó al correo electrónico**: raises.pe@gmail.com**

Acreditación:

- ✓ Formato Único de Inscripción y Declaración Jurada de Participación.

2.2. Actividad 2: Fortalecimiento de Capacidades al Docente

Uno de los objetivos del presente proyecto es fortalecer las capacidades de los docentes en materia ambiental dirigido por los especialistas de la Institución Privada RAISES, donde los docentes capacitados podrán impartir sus conocimientos con los estudiantes de su entorno y así promover el cambio de actitud referente al cuidado y educación ambiental, utilizando mecanismos de valorización, tratamiento y disposición final diferenciada, priorizando la economía circular de frente al problema de la contaminación ambiental generada por los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y así evitar la extracción de recursos naturales que se utiliza como materia prima e insumo para la fabricación de productos.

Módulos de capacitación:

a) Problemática y gestión adecuada de los residuos sólidos.
b) Economía circular y valorización de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.
c) Implementación de Plantas de Compostaje y producción de abono orgánicos útil en la producción orgánica.
d) Implementación de bio huertos y floricultura.

Los docentes de las instituciones educativas evaluarán progresivamente el conocimiento de los estudiantes sobre las buenas prácticas ambientales, gestión de los residuos sólidos y cuidado del medio ambiente realizadas en su entorno.

Pasos para el cumplimiento de la actividad

Paso 1: Asistir y registrarse en la jornada de capacitación docentes.

Acreditación: Registro de asistencia de los docentes participantes y Evidencias fotográficas

2.3. Actividad 3, Actividad 5 y Actividad 7; Promover y organizar la 1ra, 2da y 3ra campaña de reciclaje de botellas descartables PET y objetos plásticos.

A través de esta actividad se espera que las Instituciones Educativas participantes implementen o mejoren la segregación de RR.SS. inorgánicos reciclables que permita incluir en la cadena de valor a dichos materiales como las botellas descartables PET, envases de plástico y papeles en desuso. Con esta actividad se espera valorizar y lograr las metas para la implementación de los entregables y así disminuir la cantidad de RR.SS. que se disponen inadecuadamente y así reducir la contaminación al ambiente en favor de la población de su entorno de la institución.

Para ello a través del o los docentes responsables de la implementación del proyecto en coordinación con los actores de su institución educativa (personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes), planificarán, promoverán y organizarán las campañas de reciclaje de botellas descartables PET y objetos de plástico, dando así la prioridad a la economía circular que la ley establece.

Nota Importante: en las campañas establecidas se considera características de los materiales de reciclaje permitidas y no permitidas:

Materiales permitidos	Materiales no permitidos
➢ Botellas descartables PET de los siguientes colores; transparente, verde o azul y botellas de aceite. ➢ Botellas descartables PET aplastadas para reducir el volumen. ➢ Envases u objetos de plástico en desuso como: lavadores, valdes, tápers, sillas de plástico, termos sin contenido de vidrio, tapas y similares. ➢ Pomos de champú, aceite, galoneras de plástico entre otros envases similares,	➢ Envases con contenido líquido, pintura, terokal, brea u otro material que altere su composición y peso. ➢ Envases pintados con pintura esmalte. ➢ Botellas descartables de color blanco, plomo, o rojo. ➢ Botellas resecadas o escamadas o con barro. ➢ Envases y objetos de melamina, carcasas de televisores, radio, computadoras, teclados, mouses, teléfonos, mangueras, conos y tubos de PVC, gomas de zapatos, CDs, casetes, discos compactos, llantas de caucho o goma, y similares, jugueterías combinadas con metal, entre otros. ➢ Productos combinados con Tecnopor.

Opciones de Valorización por el Cumplimiento o No Cumplimiento de Metas:

Opción 1: II.EE. que logren superar la meta establecida, en cada campaña, se harán acreedores a artículos de limpieza, pizarras acrílicas, data proyector o equipos de amplificación **según la valorización de sus materiales de reciclaje acopiados** o en su defecto se realizará el depósito a la cuenta de ahorros o cuenta corriente de la institución con el compromiso de que los docentes responsables en coordinación con los actores de su institución lo reinvierta en las necesidades prioritarias que necesita la institución educativa, previa coordinación con el equipo responsable.

Opción 2: II.EE. que no logren superar la meta establecida, participarán en la modalidad de valorización económica por el acopio de reciclaje.

Actividad previa: buscar los mecanismos de acopiar y valorizar los RR.SS. aprovechables o materiales de reciclaje de acuerdo al área de acopio que establezca la II.EE. o en su defecto se recomienda realizar el acopio de dichos materiales en el mismo día de la campaña, previa coordinación para su pesaje recojo y valorización.

Pasos para el cumplimiento de las actividades 3, 5 y 7.

Paso 1: Programar y coordinar el día de la campaña de reciclaje de botellas descartables PET, embaces y objetos de plástico de polietileno, unos días antes o el mismo día del recojo, en el lapso del tiempo establecido.

Paso 2: Realizar el pesaje correspondiente mediante una balanza electrónica para la lectura del peso y registro correspondiente.

Paso 3: Llenar los datos y firmar el Acta de Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 3), consignando el pesaje acumulado.

Paso 4: las II.EE. que logren superar las cantidades requeridas en las metas establecidas por cada campaña, podrán elegir dos opciones (valorización en bienes o en efectivo) entre los bienes se considera (artículos de limpieza, pizarras acrílicas, data proyector o equipos de amplificación), y en efectivo se considera a depósito a cuenta o pago en efectivo de acuerdo al peso superado, previa coordinación entre la institución educativa y la Entidad Privada RAISES.

Medios de verificación de la actividad 3, 5 y 7:

- ✓ Cumplimiento con la Inscripción de la Institución Educativa (anexo 1)
- ✓ Acta de Entrega y Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 4)
- ✓ Evidencias fotográficas de la Valorización de los Materiales de Reciclaje

Importante. - Las II.EE, pueden considerar la entrega de sus materiales acopiados en el lapso de las fechas establecidas para cada actividad, considerada en el cronograma de actividades.

Instituciones educativas que participan por la modalidad de valorización económica

En esta etapa las instituciones educativas que están inscritas en esta modalidad de valorización económica organizarán las campañas de acopio y valorización de materiales de reciclaje:

- Botellas descartables PET y envases de plástico.
- Papeles en desuso blanco y color.
- Bolsas de plástico de polietileno y film.

Las cuales se realizarán el acopio y recojo selectivo según el cronograma de actividades.

Para el acopio de las botellas descartables PET y envases de plástico cumplirán las mismas características descritas en el cuadro anterior para este tipo de productos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PAPELES EN DESUSO Y BOLSAS PLÁSTICAS	
SOLO ESTÁN PERMITIDOS	**NO ESTÁN PERMITIDOS**
➢ **Papeles en des uso:** papeles de cuaderno sin forro, bond impreso, revistas de cosméticos, papeles de color mixto, papel couche, folder manilas.	➢ Papel carbón, papel con grasa, periódicos, papel bulky, forros de cuaderno, forros plastificados, papeles mojados,
➢ **Bolsas plásticas:** empaques de gaseosas, bolsas de fideos gruesas, bolsas de color gruesas, embalajes y plástico film para embalaje.	➢ Bolsas negras, bolsas con grasa o cualquier líquido, bolsas con contenido, bolsas celofán, bolsas con goma, bolsas brillosas que no se pueden estirar.

*Cada institución educativa participante en el presente módulo se considerará una cantidad mínima de **500** kilos entre botellas descartables PET y envases de plástico, papeles en desuso blanco y color, y bolsas de plástico.*

Pasos para el cumplimiento en esta modalidad:

Paso 1: Programar y coordinar el día de la campaña de reciclaje (botellas descartables PET y envases de plástico, papeles en desuso blanco y color, y bolsas de plástico de polietileno), unos días antes o el mismo día del recojo, en el lapso del tiempo establecido.

Paso 2: Realizar el pesaje correspondiente mediante una balanza electrónica considerando el registro correspondiente de pesos por los (03). tipos de material.

Paso 3: Consignar el peso total de los materiales acopiados en un Acta de Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 3), firmadas por los responsables de ambas instituciones (institución Privada RAISES y Instituciones Educativas).

Paso 4: Realizar el abono a la cuenta corriente o de ahorros de la institución educativa o en su defecto el pago en efectivo consignando en el acta de Valorización Económica de materiales de Reciclaje (anexo 4), de acuerdo al peso y precio del mercado correspondiente.

Medios de verificación en esta modalidad

- ✓ Verificar la modalidad de la Inscripción de la Institución Educativa.
- ✓ Acta de Entrega y Valorización de Materiales de Reciclaje y Evidencias fotográficas

2.4. Actividades 4, 6 y 8 : ENTREGA DE MÓDULOS

Importante: *en estas actividades, solo están consideradas las instituciones educativas participantes en la modalidad de* ***valorización material,*** *para la implementación del proyecto.*

Actividad previa: para la entrega de los módulos de contenedores, composteras e instrumentos de control y viveros prefabricados se harán la entrega en cada institución educativa participante en esta modalidad y según a la actividad (4, 6 y 8) que corresponda.

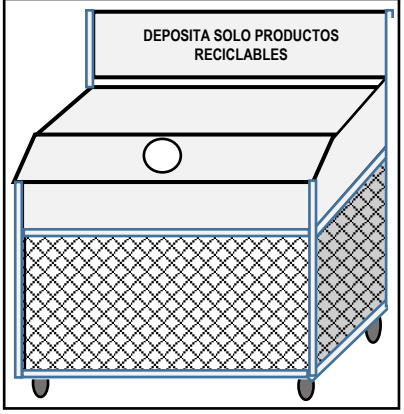
a) Actividad 4: Entrega de Módulo de Contenedores

Mediante estos dispositivos los actores de las II.EE. podrán disponer adecuadamente sus residuos sólidos como son; contenedor de polietileno de 660 lt de color verde para depósito de RR.SS. orgánicos compostables, contendor de malla metálica de 660 litros de color blanco para depósito de RR.SS. inorgánicos aprovechables (materiales de reciclaje), y contenedor de polietileno de 660 litros. de color negro para depósito de residuos sólidos orgánicos inservibles, y así disminuir el volumen y la contaminación que ocasiona los residuos sólidos, para que posteriormente sean dispuestos adecuadamente (disposición final, reciclaje y compostaje).

Contenedor RR.SS. Compostables



Contenedor RR.SS. Reciclables



Contenedor RR.SS. Inservibles



Pasos para el cumplimiento de la Actividad

Paso 1: Cumplimiento de la Actividad N° 3, consignado en el Acta de Valorización de los Materiales de Reciclaje.

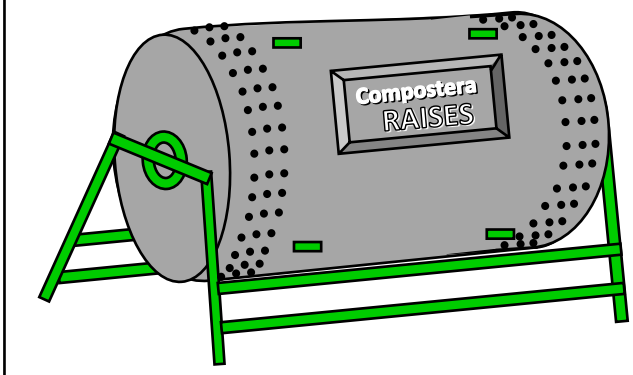
Paso 2: Consignar los datos de la II.EE. participante en un Acta de Entrega de Módulos de Contenedores diferenciados (Anexo 4), y el comprobante o factura del bien correspondiente.

Medios de verificación de la actividad: Acta de Valorización de los Materiales de Reciclaje (anexo 3), acta de Entrega de Módulos de Contendores (anexo 4) y evidencias fotográficas.

b) Actividad 6: Entrega de módulos de compostaje e instrumentos de control

Los módulos de las composteras giratoria mecanizada, son dispositivos prefabricados que permitirá a los estudiantes experimentar la elaboración del compost o bio fertilizante a través de restos orgánicos (restos de fruta, verdura, jardinería, cascaras de huevo, etc) e insumos (cal, aserrín, estiércol de animal), que a través de un proceso biológico aeróbico (con presencia de oxígeno) que bajo condiciones de ventilación, humedad y temperatura controlada, transforma los RR.SS. orgánicos degradables en un material estable e higienizado llamado compost que puede ser utilizado como regenerador del suelo de alta calidad de nutrientes apto para la producción orgánica y floricultura.

Módulo de Compostera Giratoria



Instrumentos de Control



Pasos para el cumplimiento de la Actividad

Paso 1: Cumplir estrictamente con la Actividad N° 5, sobre la campaña de reciclaje de botellas descartables PET y envases de plástico-

Paso 2: Participar en la entrega de los módulos de Compostaje en cada institución educativa.

Paso 3: Consignar los datos de la Institución educativa participante en un Acta de Entrega de Módulos de Compostaje.

Medios de verificación de la actividad:

- ✓ Verificación del Acta de Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 3)
- ✓ Acta de Entrega de Módulos del Módulo de Compostaje (anexo 5)
- ✓ Evidencias fotográficas de la entrega del Módulo de Compostaje.

c) Actividad 8: Entrega de módulos de viveros prefabricados

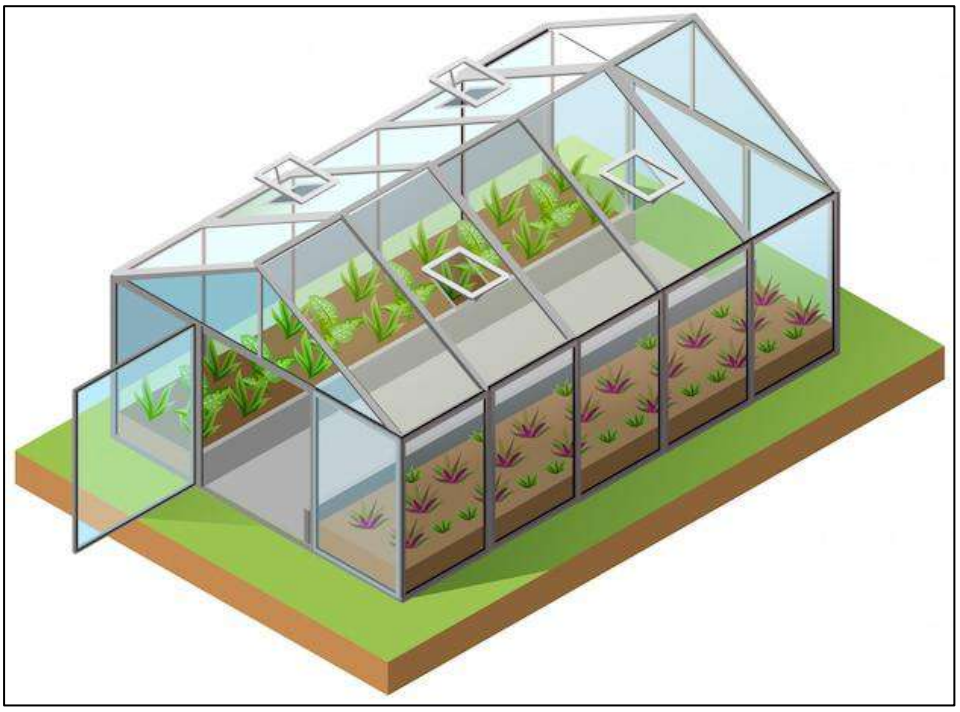
El módulo de viveros prefabricados tiene como propósito fundamental el cultivo de hortalizas y productos orgánicos, así como también la producción de plantas para el embellecimiento de las áreas verdes y jardines que cuenta la II.EE., o programas de reforestación de su entorno, otro de los propósitos es ayudar a retener un buen clima y ambiente que inicialmente nuestras plantas requieren.

El vivero prefabricado nos permitirá cultivar hortalizas y productos alimenticios sanos y nutritivos fertilizados con el abono orgánicos o bio fertilizante producido en el módulo de compostaje, productos orgánicos aptos para un consumo saludable.

Los módulos de Viveros Prefabricados es un ambiente con estructura metálica armable recubiertos con agro film y policarbonato translucido con (01) puerta de acceso y (04) ventanas de ventilación. Las medidas del ambiente prefabricado son 3m x 5m de base y 2.50m de altura.

Para ello se sugiere que la institución educativa deberá disponer y preparar un cerco de (3m x 5m), con material resistente de concreto rígido de 10cm sobre el nivel horizontal perfecto del suelo y 10cm por debajo del suelo con un ancho de 10cm. que permitirá la instalación y puesta del ambiente prefabricado.

Vivero Prefabricado



Pasos para el cumplimiento de la Actividad

Paso 1: Cumplir estrictamente con la actividad N° 7 (Campaña de reciclaje de botellas descartables PET y envases de plástico).

Paso 2: Habilitar un área perimetral de 3m x 5m, con cerco de concreto rígido de 10cm de altura sobre el nivel horizontal perfecto de suelo y 10cm por debajo del suelo.

Paso 3: Participar en la entrega de los módulos de viveros prefabricados se distribuyan a cada institución participante de la implementación del proyecto.

Paso 2: Consignar los datos de la Institución educativa participante en el Acta de Entrega de Módulos de Viveros Prefabricados (anexo 6).

Medios de verificación de la actividad:

- ✓ Verificación del Acta de Valorización de Materiales de Reciclaje (anexo 3)
- ✓ Evidencias fotográficas del área de habilitación con cerco perimétrico de concreto rígido.
- ✓ Acta de Entrega de Módulos de Viveros Prefabricados (anexo 6), evidencias fotográficas.

2.5. Actividad Adicional: Clausura y Reconocimiento

Culminada la ejecución del Proyecto Educativo Regional de Innovación e Implementación Ambiental Ecológicamente Sostenible "Eco Innova Educativo Regional Sostenible", la Institución Privada RAISES emitirá un Informe sobre participación y resultados obtenidos a la Dirección Regional de Educación PUNO, para la premiación y reconocimiento.

Instituciones Merituadas	Mérito y Reconocimiento	Grado
03 UGEL destacadas.	Resolución, Gallardete y Recordatorio	Promotor de Ciencia y Tecnología aplicando el enfoque ambiental en su entorno.
II.EE. (Inicial, Primaria y Secundaria (03 primeros lugares) del ámbito de la DREP.	Resolución, Gallardete y Recordatorio	Instituciones Educativas Científicas, Ecológicamente Sostenibles
Institución Privada RAISES	Resolución, Gallardete, Placa Recordatorio.	Institución Privada Excelencia Ambiental.
Entidades públicas y privadas	Resolución agradecimiento	Promotores del Desarrollo Ambiental.

VIII. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO "ECO INNOVA EDUCATIVO REGIONAL SOSTENIBLE, 2024"

Para la sostenibilidad del proyecto se realizará las siguientes acciones:

- Para el recojo de los residuos sólidos inservibles dispuestos en el contenedor negro se coordinará con la municipalidad correspondiente para su disposición final adecuada.
- Para el recojo de los materiales de reciclaje dispuestos en el contenedor de malla metálica color blanco, se programará una frecuencia de recojo a través del pesaje y valorización económica correspondiente.
- Respecto a los residuos orgánicos compostables, la II.EE. realizará el tratamiento y producción del abono orgánico para luego ser aplicado en el cultivo del bio huerto y floricultura.

IX. CONCLUSIONES.

En consecuencia, el proyecto considera aspectos sociales, educativos, técnicos operativos, sanitarios, ambientales e Inter institucionalidad, y así buscar la sostenibilidad del proyecto.

- Fortalecer las capacidades de los docentes, y mediante estas replicar a los estudiantes de cada institución educativa que promueva una educación y cultura de educación ambiental y el cuidado y protección de nuestro medio ambiente.
- Los estudiantes podrán socializar y sensibilizar a los miembros de su entorno al cuidado y protección del medio ambiente y el cambio de actitud frente a la contaminación ambiental.
- Ejecutar campañas de acopio de residuos sólidos reciclables que permitirá la implementación y equipamiento de las instituciones participantes producto de la valorización de residuos sólidos reciclables.
- Fortalecer las capacidades de los estudiantes mediante técnicas de tratamiento y producción de insumos para la agricultura orgánica y los beneficios que brinda.
- El estudiante podrá participar e involucrarse activamente en la producción e implementación de bio huertos y floricultura o plantas para la jardinería y embellecimiento de áreas verdes, parques y jardines.
- Cultivar y consumir saludablemente productos orgánicos producidos en cada institución.
- Implementar proyectos y planes de manejo de residuos sólidos educativos eco sostenibles a partir del presente convenio.

PROYECTO DE INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL
"Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024"
Resolución Directoral Regional N° 2009-2024-DREP

RAISES

FORMATO DE INSCRIPCIÓN

(Anexo 1)

Registro:
N° ……...
2024

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO					
UGEL					
Distrito		**Provincia**		**Departamento**	

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Institución Educativa			**RUC**	
Tipo de Gestión	**Población Estudiantil**	**Nivel Educativo**	**Correo Electrónico Institucional**	
Estatal () Particular ()		Inicial () Primaria () Secundaria ()		
Dirección				
Nombre de Director(a)			**DNI N°**	
Correo Electrónico			**Celular N°**	
Docente Responsable (1)			**DNI N°**	
Correo Electrónico			**Celular N°**	
Docente Responsable (2)			**Celular N°**	
OBSERVACIÓN				

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	a) Proyecto Eco Innova Educativo Regional Sostenible - Valorización Material ()
	b) Campañas de Reciclaje - Valorización Económica ()

Fecha: ……. de …….. del 2024

_____	_____	_____
Director(a) de la Institución Educativa	Docente Responsable (1)	Docente Responsable (2)
_____	_____	_____
Coordinador Ambiental RAISES	Coordinador General del Proyecto RAISES	Dirección Ejecutiva RAISES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

(Anexo 2)

Yo, ……, de Nacionalidad Peruana con DNI N° …….., domiciliado en ……..…… del distrito ……..., provincia de ……, Dpto. de Puno, en representación de la Institución Educativa ……, …… del nivel ……..., del ámbito de la UGEL……, participaremos en el presente proyecto "Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024", la modalidad de …….. ……

Declaro bajo juramento:

Que, por decisión y en conceso con los actores de mi institución educativa se acordó participar en el presente Proyecto Educativo Regional de Innovación e Implementación Ambiental ***"Eco Innova Educativo Regional Sostenible, 2024"*** de la cual doy fe en el momento de la inscripción de participación, en el marco del *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Puno (DREP) y la Institución Privada Revaloración Ambiental e Inclusión Social Económicamente Sostenible (RAISES) aprobado con Resolución Directoral Regional N° 2009-2024-DREP, y cumplir con las actividades consideradas en el presente proyecto.*

Por tanto, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de ……, a los …… del mes de ……del 2024.

Firma y Sello del Director(a)